Unión General de Trabajadores, **una historia de lucha y logros** desde 1883.

Sección digital

*Boletín electrónico del **Sindicato UGT - Agencia Tributaria***

Nº10

Sindicato UGT Agencia Tributaria

Cita previa: desconcierto y malestar por una nueva imposición de la AEAT

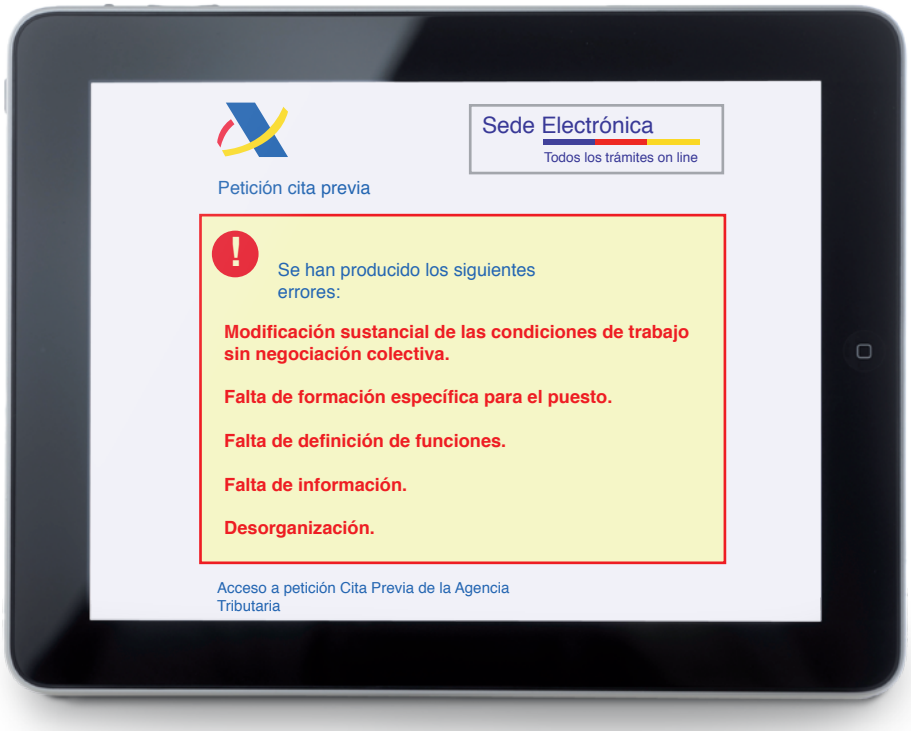

La implantación del sistema de cita previa en las unidades de recaudación de las administraciones de la AEAT en Madrid, como preludio de lo que vendrá en 2015, solo puede ser valorada de manera negativa por UGT. Se trata de una medida impuesta una vez más, puesta en marcha sin tener en cuenta la opinión de los trabajadores y sin negociación previa con las Organizaciones Sindicales. Con estos mimbres, a los mandamases de la AEAT, les ha salido un cesto muy defectuoso.

UGT toma medidas para frenar la privatización del servicio telefónico de cita previa de la Agencia *página 3*

UGT recoge firmas para forzar la negociación del servicio de atención con cita previa en la AEAT *página 4*

UGT denuncia el desprecio del Gobierno a la negociación en el sector público *página 6*

UGT firma el nuevo Acuerdo de movilidad para funcionarios adscritos a la AEAT *página 9*

Boletín editado por
Sindicato UGT Agencia Tributaria

ugtaeat@gmail.com
www.ugtaeat.com

Telf.: 91 583 11 96 - 91 583 47 42
Facebook: SINDICATO AGENCIA TRIBUTARIA FSP-UGT

Sección digital
Sindicato
Agencia Tributaria

¿Dónde ha quedado el deber de sigilo?

Día tras día nos encontramos en los diferentes medios de comunicación noticias relacionadas con informes policiales y judiciales, inspecciones de hacienda, etc.

Un ejemplo claro de este comportamiento fue la revelación de la detención de un presunto pederasta. El Ministro del Interior, el Sr. Jorge Fernández Díaz, acusó públicamente a una persona de estos delitos y difundió imágenes del presunto pederasta antes de que se llevara a cabo una rueda de reconocimiento. Ahora el acusado de tan deplorable delito ha denunciado al Ministro por estas actuaciones, el tiempo nos dirá si esta falta de sigilo supone que quede en libertad por defectos de forma quien presuntamente realizó el delito.

Los empleados públicos estamos sometidos al deber de sigilo. En la Agencia Tributaria conocemos muy bien el control sobre el mismo, todas nuestras actuaciones quedan registradas informáticamente, se comprueban nuestros accesos y si la Administración considera que hemos realizado un uso indebido de nuestras capacidades somos sometidos a procedimientos sancionadores, pudiendo llegar a la pérdida de la condición de empleado público.

Estamos seguros de que el 99,9% de los compañeros de la AEAT tienen un comportamiento ejemplar, cumplen con su trabajo y con el deber de sigilo. No obstante, la Agencia Tributaria se encuentra habitualmente en los medios de comunicación por distintas filtraciones.

No podemos entender, ni mucho menos consentir que el Ministro de Hacienda utilice información confidencial tributaria para amenazar con desvelar sus deudas tributarias a partidos políticos, actores o medios de comunicación.

Y es que parece que cuando el Gobierno pasa por alguna crisis, oportunamente se filtran informaciones de diferente índole que desvían la atención pública.

En la UGT creemos en los valores que sustentan el empleo público, la capacidad, el mérito, la imparcialidad, el sigilo… Luchamos y seguiremos luchando con el apoyo de los trabajadores de la Agencia Tributaria porque estos valores sigan siendo un baluarte de la función pública, porque no se desvirtúen por intereses creados.

UGT denuncia en los medios de comunicación la privatización del servicio telefónico de cita previa de la AEAT

Varios medios de comunicación se han hecho eco de la nota de prensa en la que la UGT-AEAT ha denunciado la privatización del servicio de atención telefónica de cita previa con un sobrecoste del 67% frente al mismo servicio prestado por la Agencia Tributaria directamente. Ante esta situación, UGT, conjuntamente con SIAT y CCOO, ha solicitado la convocatoria urgente de la CPVIE y de la Mesa General de Negociación de la Agencia Tributaria para aclarar esta situación.

El pasado 20 de octubre se publicó el concurso para la privatización del servicio de atención telefónica de cita previa. Los datos publicados por el Gobierno indican que la privatización de este servicio tendrá un coste total de 2.086.000 euros, ofreciendo 119.200 horas anuales de atención telefónica.

UGT ha mostrado su sorpresa y preocupación a la vista de estas cifras, puesto que según datos de la propia Agencia Tributaria, el coste de llevar a cabo, en las mismas condiciones, la prestación de este servicio por trabajadores de la propia Agencia ascendería únicamente a 1.247.246 euros anuales.

Esta diferencia, entre el coste por prestar el servicio directamente por la Agencia y el coste por privatizarlo, asciende a 838.754 euros anuales. Esto supone un exceso de gasto para la Agencia de un 67%, y un beneficio extraordinario muy rentable e incomprensible para la empresa adjudicataria del servicio.

Por otro lado, el número de empleados contratados por parte de la empresa, en caso de prestación del servicio sería de 68 trabajadores, mientras que por el importe del contrato que se quiere adjudicar (2.086.000 euros) la Agencia Tributaria podría contratar un total de 120 trabajadores.

La Agencia dispone de 1.000 empleados fijos discontinuos, que no requieren formación porque ya son trabajadores de la propia Agencia, y que podrían ampliar su jornada y trabajar todo el año por un coste muy inferior al de la empresa privada.

El responsable de UGT-AEAT ha declarado: “No podemos consentir que la Agencia despilfarre el dinero de los contribuyentes en un nuevo pelotazo para algún amigo. Desde UGT defendemos la contratación de 120 empleos públicos, frente a los 68 que se proponen, y todo esto con el mismo coste. El Gobierno de nuevo pretende la explotación de los trabajadores a costa del dinero de los contribuyentes.”

Por su parte, el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados ha anunciado que va a proceder a hacer una pregunta parlamentaria para exigir aclaración y, en su caso, rectificación sobre esta cuestión.

UGT recoge firmas en los centros de trabajo para forzar la negociación del servicio de atención con cita previa en la Agencia Tributaria

Caos organizativo, reclamaciones de los contribuyentes, descontento generalizado entre los trabajadores directamente afectados y del resto de compañeros, que sufren las consecuencias de la desorganización y descontento del público.

La implantación de la cita previa en la Agencia Tributaria, que será obligatoria a partir de Enero de 2015, modificará los flujos de contribuyentes a las Administraciones de la AEAT. En principio, la medida regulará la afluencia del público y permitirá distribuir el trabajo de una forma uniforme a lo largo de la jornada.

A todo el personal de la AEAT le parece positiva la medida, ahora bien, no debe servir de excusa para modificar sustancialmente las condiciones de trabajo de los compañeros.

No sabemos si como experiencia piloto extensible a otras Delegaciones, o como medida aislada, la Dependencia de Recaudación de Madrid ha decidido unilateralmente modificar sustancialmente las condiciones laborales del personal de las unidades de Recaudación de las Administraciones de Madrid. Los compañeros más perjudicados con las medidas adoptadas son los AHP de Recaudación.

La medida inicial limita la atención del mostrador de Recaudación a uno o dos AHP, dependiendo del tamaño de la Unidad y de la Administración, obligando de esta manera a que esos dos compañeros atiendan el mostrador de forma obligatoria durante toda la jornada y todos los días, sin ningún descanso.

Tales modificaciones de las condiciones de trabajo

nos han llevado a recoger las firmas de los compañeros para solicitar que se negocien las condiciones de trabajo de atención al público en la AEAT.

Exitosa y masiva recogida de firmas en Madrid

Hemos presentado un documento avalado por más de 800 firmas de los trabajadores de las Administraciones de Madrid, más del 80% de la plantilla de los centros visitados, SOLICITANDO a la Dirección de RR.HH. NEGOCIACIÓN de todos los cambios sustanciales de las condiciones de trabajo de todos los compañeros que atienden al público en la AEAT.

Documento al que se han ido añadiendo las reivindicaciones que nos han hecho los compañeros en las

visitas realizadas para recoger las firmas. Estos son algunos de los puntos que se deben de negociar:

• COMPLEMENTO RETRIBUTIVO BAREMADO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

• PERIODOS MÁXIMOS EN EL PUESTO

• CONVOCATORIA POR CONCURSO DE PUESTOS QUE SEAN EXCLUSIVOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

• SISTEMA DE ROTACIÓN DEL PERSONAL

• FORMACIÓN ESPECIALIZADA

• SISTEMAS DE DERIVACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Ante esta realidad que se impone, tenemos que defender los derechos de los trabajadores, para que sea verdadera tanto la formación integral al trabajador, como una retribución económica acorde al trabajo que se realiza, teniendo en cuenta el esfuerzo y penalidad que supone la atención al público en ventanilla.

Un caos organizativo que afecta a todos

La desorganización e improvisación afecta a otras áreas como, por ejemplo, a los compañeros que atienden el registro. Los retrasos que está provocando este sistema impuesto en recaudación provocan que muchos días terminen más tarde de lo habitual. Habiendo casos en que han terminado con la última cita a las 15h. Esto ha supuesto que, por responsabilidad, el compañero de registro se mantuviese en su puesto hasta esa hora para dar servicio a los contribuyentes, aún cuando el horario de presencia obligatoria finaliza a las 14:30h.

La web confederal de la UGT se remodela

La página web de UGT confederal (www.ugt.es) inicia una nueva andadura. Una web más clara y más cercana a los trabajadores y trabajadoras y a los afiliados y afiliadas, donde la AEAT cuenta con un espacio propio en la dirección www.fspugt.es/sectores/age/agencia-tributaria.

La nueva web,

1. Se configura como un periódico digital, con el fin de dar a conocer de primera mano la acción sindical diaria del sindicato y su posicionamiento sobre temas del ámbito sociolaboral que son de actualidad e interesan.

2. Abre un canal de comunicación directo con los afiliados y afiliadas, que podrán acceder no sólo a información más específica sino que, a través de la misma, podrán ser consultados sobre temas de relevancia que afecten al sindicato.

3. Una nueva distribución por temas (empleo, sanidad, negociación colectiva...) para facilitar la localización de contenidos.

4. Rápido acceso a las redes sociales, donde UGT Confederal interactúa para difundir la actividad sindical.

5. Adaptación específica para smartphone y tablets.

UGT denuncia el desprecio del Gobierno a la negociación en el sector público

La Federación de Servicios Públicos de UGT y el Área Pública de CCOO se han dirigido por carta al secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, para demandar la convocatoria, de manera inmediata, de la Mesa General de la Función Pública mientras se tramita el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Ante la nueva perspectiva de recuperación económica que se apunta desde el Gobierno, ambas organizaciones exigen que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 comiencen a reconocer y a compensar el esfuerzo que todo el personal público de este país ha asumido durante estos últimos años. Consideran que es el momento de retomar la negociación para que el personal de las administraciones públicas pueda iniciar también el camino de la recuperación de las condiciones laborales y económicas perdidas a lo largo de los últimos años.

Para UGT, la actitud del Gobierno en materia de negociación colectiva en el sector público ha vuelto a demostrar la escasa o nula voluntad de negociación, incluyendo en el proyecto de ley de presupuestos cuestiones que ni siquiera el día anterior en una Mesa General fueron capaces de anunciar como, por ejemplo, elevar la tasa de reposición en los servicios esenciales del 10 al 50%.

UGT rechaza de forma contundente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en todo lo relacionado con la defensa del empleo público, servicios públicos y condiciones de trabajo del personal al servicio de las administraciones públicas.

CCOO y UGT, sindicatos mayoritarios en la Función Pública, ya demandaron en el mes de julio el inicio de

dicha negociación y presentaron en ese momento su plataforma reivindicativa, que se basaba en la recuperación e incremento del empleo público; el restablecimiento de los derechos económicos y sociales recortados de manera injusta en estos años de crisis; el reconocimiento e impulso a la negociación colectiva en todos los ámbitos del sector público; el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP); y el giro necesario en la política del Gobierno en la dirección de la consolidación y fomento del Estado social y de derecho, del que los servicios públicos y su personal son garantes. Los ejes de dichas reivindicaciones, que hoy siguen vigentes, eran:

1) Perspectivas de creación de empleo, que permita

la prestación adecuada de los servicios públicos: criterios que deberá contener la norma presupuestaria en materia de empleo público para garantizar el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad. Eliminación de la tasa de reposición.

2) Recuperación del poder adquisitivo perdido en estos años, así como un incremento salarial adicional. Concreción de la forma de recuperación íntegra, en el año 2015, de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, con carácter básico. En los últimos cinco años, las empleadas y empleados públicos han sufrido una pérdida de poder de compra de entre un 17 y un 24%.

3) Acuerdo sobre el inicio inmediato de negociaciones para establecer criterios mínimos para el conjunto de las administraciones públicas en materia de desarrollo del EBEP (carrera profesional, evaluación del desempeño, movilidad interadministrativa, personal directivo, etc.), que sirvan de orientación a la negociación que debe desarrollarse en cada ámbito.

4) Recuperación del carácter de norma básica del EBEP, estableciendo su regulación como norma mínima que, en los diferentes ámbitos de negociación, pueda ser libremente adaptado y/o mejorado.

5) Recuperación de los cauces y medios de negociación rotos durante estos años, recuperando con ello el papel que establece el EBEP (mesas generales, comisiones negociadoras, ámbitos sectoriales, etc.) para los foros de negociación, haciendo con ello del diálogo social, en el ámbito del empleo público, el eje de su necesaria modernización y dignificación.

El pasado mes de julio, el secretario de Estado de Administraciones Públicas admitió a los sindicatos que "había mimbres" para el desarrollo de la negociación, dada la nueva situación económica, y se comprometió a impulsarla con tiempo suficiente.
Sin embargo, ese compromiso no se ha visto reflejado ni en reuniones de la Mesa General ni en el proyecto de ley de presupuestos. Por ello, UGT sigue exigiendo la convocatoria inmediata de la Mesa General para cumplir con el deber de negociar bajo el principio de buena fe que este Gobierno, una vez más, vuelve a incumplir.

Si no se convoca la Mesa General de las Administraciones Públicas, UGT y CCOO se dirigirán a los partidos políticos para que den traslado de sus justas reivindicaciones durante el período de tramitación de la ley.

Conoce a los delegados de UGT en la AEAT

María Álvarez
Oviedo (1982)

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo (2004).
Ingresa en la AEAT en 2008, tras superar la oposición del Cuerpo Técnico de Hacienda (A2) por el Turno Libre. Su primer destino ha sido en la Administración de Carabanchel en Gestión Tributaria, puesto que en la actualidad sigue ocupando.
Afiliada a la UGT desde el año 2008, es delegada sindical desde el año 2011. En el desempeño de sus funciones sindicales, ha colaborado en la elaboración de la propuesta de trabajo a distancia presentada por la UGT-AEAT, en la Propuesta de Reforma Fiscal, así como en muchos otros proyectos como es la elaboración de esta revista, "Sección Digital".

Luis J. Vidal
Barbastro, Huesca (1968)

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
Ingresa en la AEAT en 1988 tras superar la oposición de Agente de Recaudación por el Turno Libre, pasando posteriormente al puesto de Agente de la Hacienda Pública C1. Su primer destino ha sido en la Delegación de la AEAT de Barcelona, y en la actualidad está destinado en la Administración de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).
Afiliado a la UGT desde el año 1997, es delegado sindical desde el año 2011. En el desempeño de sus funciones sindicales, es Delegado de Prevención de Riesgos en la AEAT en Barcelona y miembro de la Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral colaborando en todos los temas relativos a salud laboral y prevención de riesgos laborales y realizando los artículos relativos a esta materia para la revista "Sección Digital".

Estrenamos una nueva sección en nuestra revista digital. Queremos que conozcais a l@s delegad@s de UGT en la Agencia Tributaria. Gente como tú, ***compañer@s de trabajo de procedencias muy diversas, pertenecientes a todos los cuerpos, escalas y especialidades de la AEAT, afiliados de la principal organización sindical del país con un objetivo común: mejorar las condiciones laborales de tod@s****. En esta primera entrega nos presentamos l@s que habitualmente hacemos esta revista digital.*

Jonathan Chapela
Vigo (1978)

Licenciado en Publicidad y RR.PP. por la Universidade de Vigo (2000) y en Investigación y Técnicas de Mercado por la Universidad Autónoma de Madrid (2002).
Ingresa en la AEAT en 2007 tras superar la oposición del Cuerpo General Auxiliar Administrativo (C2) de la OEP 2006 por el Turno Libre. Su primer destino fue en el área de censos y certificados de la Administración de San Blas (Madrid). En 2009 supera la oposición del Cuerpo General Administrativo (C1), ocupando en la actualidad un puesto de Gestor de Enajenación de Bienes en el Servicio de Gestión Económica de los SS.CC. de la AEAT (Madrid).

Afiliado a UGT desde 2007, es Delegado Sindical de UGT en la AEAT de Madrid desde Enero de 2014, realizando tareas del área de comunicación de la Sección Sindical.

Guillermo Rodríguez
Madrid (1972)

Diplomado en Óptica y Optometría; Técnico Superior en Audiología Protésica.
Ingresa en la AEAT en 2011, tras superar la oposición a Ordenanza (Grupo 5) del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la AEAT por turno libre. Posteriormente, supera la oposición por turno de Promoción Interna al Cuerpo de Auxiliares del Estado subgrupo C2 (convocatoria 2013) y nombrado en 2014. Actualmente, se encuentra destinado en la D. E. de Madrid.
Afiliado a la UGT desde el año 2009 y Delegado Sindical en la AEAT desde 2011. Miembro de la Sección Sindical de Madrid, coordina la organización de Cursos para la formación de los compañeros enfocada a la Promoción Interna, visita los centros de trabajo de la AEAT, así como todas las Plataformas de Campaña Renta para conocer de primera mano los problemas y dificultades a los que se enfrentan los compañeros.

UGT firma el nuevo Acuerdo de movilidad para funcionarios de cuerpos adscritos a la AEAT

El Acuerdo supone una garantía de reserva de puestos para los funcionarios que ya prestan sus servicios en la AEAT, de forma que no se vean perjudicados en sus necesidades de movilidad por los efectivos de nuevo ingreso, al mismo tiempo que consolida sus derechos económicos. A continuación os detallamos los puntos más destacables del nuevo sistema.

1. El **Acuerdo no afecta a la convocatoria de Concursos regulados en el Real Decreto 364/1985**, que se mantienen como el sistema normal de provisión de puestos para satisfacer las **necesidades organizativas** de la Agencia.

2. Se garantiza la convocatoria de, al menos, un Panel anual previo a la entrada de funcionarios de nuevo ingreso, a los que **sólo se ofrecerán aquellos destinos cuya adjudicación no haya sido posible a los funcionarios que ya prestan servicios en la AEAT** en el proceso del Panel.

3. Se blinda la movilidad dentro de la Agencia a los cuerpos y especialidades adscritos a la misma, **impidiendo la entrada de funcionarios procedentes de otros organismos o ministerios**, como viene ocurriendo con los Concursos.

4. **Identificación detallada de las plazas convocadas** por ubicación geográfica, área funcional a la que están adscritas y dependencia orgánica.

5. **Las plazas convocadas no identificarán el tramo de carrera** puesto que éste se corresponderá con el que arrastra el adjudicatario de la plaza, **evitando la pérdida de "mochila"** que ha generado la participación en Concursos.

6. Posibilidad de optar al **cambio de centro de trabajo o de área funcional dentro de la misma localidad, garantizando siempre la oferta de las plazas que resulten de dichos movimientos a los funcionarios que ya se encuentran prestando servicios dentro de la Agencia**, con carácter previo a la oferta de destinos a los funcionarios de Nuevo Ingreso.

7. **Período de adaptación de un año en el tramo 3** (6 meses para el grupo C) previo a la recuperación del tramo de carrera que corresponda a compañeros que participen en el Panel con un nivel 4 o superior, y **que resulta inferior a los dos años que proponía la Administración.**

8. Establecimiento de un **período de permanencia de 12 meses en el cuerpo**, escala o especialidad desde la que se participe, **inferior al período de 18 meses que se venía aplicando.**

9. Instauración del sistema de movilidad con **cambio de adscripción como modalidad general**, frente a las comisiones de servicio y adscripciones provisionales que venía utilizando la Administración.

10. **Garantía de participación sindical activa en todo el proceso de adjudicación**, de manera que las **Organizaciones sindicales firmantes** seremos informadas durante el desarrollo del mismo de todos los detalles que incumban a la convocatoria y adjudicación de las plazas, lo que nos habilita a hacer un **seguimiento directo de los intereses de todos los trabajadores.**

En UGT tus ideas son importantes

En UGT estamos elaborando nuestro programa electoral para las elecciones sindicales en la Agencia Tributaria en 2015. **Déjanos conocer tus ideas e inquietudes y serán tenidas en cuenta en nuestro programa.**

Envíanos tus propuestas a **fsp.aeat@fsp.ugt.org**

Elecciones Sindicales
AEAT 2015

Agencia Tributaria

UGT inicia una campaña para mejorar el conocimiento de la normativa laboral por los trabajadores

La campaña se inicia con nueve videos divulgativos en los que abogados de UGT explican de forma clara y concisa la regulación de aspectos básicos de la relación laboral, desde la entrevista de trabajo hasta el despido y la solicitud de las prestaciones o subsidios de desempleo, pasando por los tipos de contrato de trabajo, los conceptos de la nómina, la regulación de los días libres y vacaciones, la incapacidad temporal, etc…

La campaña, que ha comenzado en el mes de septiembre, se desarrolla prioritariamente a través de internet, dado que la Red se ha convertido en la principal herramienta para la búsqueda de información de la población en general, y de la población joven en particular.

UGT ha considerado tradicionalmente que la mejor forma de asesorar a un trabajador sobre su relación laboral (especialmente en los momentos de firma de contrato y despidos, o en aquellas ocasiones en las que surgen problemas) era de forma directa y personalizada, dado que el Derecho del Trabajo y la normativa laboral son ámbitos que requieren especialización. En consecuencia, la información y asesoramiento a los trabajadores se ha venido realizando a través de las secciones sindicales, los delegados electos, o los servicios jurídicos del Sindicato.

La crisis económica ha tenido, sin embargo, algunas consecuencias sobre la configuración del mercado de trabajo español:

- Muchos trabajadores, de larga trayectoria laboral, bien formados e informados sobre sus derechos y la ordenación de las relaciones de trabajo, se han jubilado, prejubilado, o han sido despedidos. Sus conocimientos les convertían en referencia y fuente de información para los compañeros más jóvenes y con menos experiencia en las relaciones laborales.
- El trabajo de asesoramiento que realizan las secciones sindicales y los delegados sindicales electos (que conocen la normativa laboral y los acuerdos que ellos mismos negocian con las empresas) alcanza con muchas dificultades a los trabajadores de las empresas subcontratadas, y a los trabajadores temporales y parciales con altos niveles de rotación.
- La atomización del sistema productivo español hace que buena parte de los trabajadores depende de una pequeña y mediana empresa, en la que la presencia sindical es imposible, legalmente, o muy difícil, dejando a estos trabajadores sin posibilidad de recibir asesoramiento en su centro de trabajo.

- Se han producido cambios sustanciales en las normas que regulan las condiciones de trabajo como consecuencia de las sucesivas reformas de los gobiernos durante los años de crisis, que han supuesto la eliminación de sistemas automáticos de protección de los derechos de los trabajadores y de sus condiciones laborales (cláusulas de revisión, ultractividad de convenios, etc.)
- La precarización de las condiciones de trabajo, la falta de empleo y de expectativas de encontrarlo, está abocando a miles de trabajadores a aceptar ocupaciones casi con cualquier condición e, incluso, sin condiciones, que les sitúan directamente fuera del mercado laboral o en una falsa legalidad porque, en la práctica, ni sus contratos, ni sus salarios, ni su condiciones laborales se corresponden con la ley.

En este contexto, UGT considera una necesidad ineludible realizar todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para que cualquier trabajador pueda conocer, aunque sea de forma genérica, informaciones fundamentales que le capaciten para abordar su relación de trabajo en las condiciones más igualitarias posibles frente a su empleador, al menos en términos de información, y pueda evitar irregularidades o abusos.

Puedes encontrar estos vídeos en www.ugt.es, aquí encontraras información entre otros sobre los siguientes temas: prestación por desempleo, baja por enfermedad, entrevista de trabajo…

El Gobierno asume la propuesta de UGT de subvencionar los costes de la reantenización en los hogares

El Ministro de Industria anuncia que destinará 290 millones de euros a un plan de ayudas para adaptar las instalaciones de los ciudadanos y ciudadanas, tal y como le requirió UGT en el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (CATSI).

El Consejo de Ministros, celebrado el pasado viernes 19 de octubre, ha aprobado el Real Decreto que destinará la banda de 800 MHz, ocupada hasta la fecha por la señal de la TDT, para su uso como Internet móvil de nueva generación (4G/LTE).

Según ha informado el propio Ejecutivo y varios medios de comunicación, el Gobierno ha rectificado su posicionamiento inicial y reservará 286 millones de euros para sufragar los costes que tendrán que pagar los ciudadanos por resintonizar sus antenas. El plan de ayudas se concretará en las próximas semanas, aunque según ha avanzado el propio ministro de Industria "el mínimo empezará en una subvención de 150 euros por edificio para aquellos que sólo tengan que antenizar un nuevo canal múltiple y el máximo llegará a los 550 euros para los edificios que tengan que antenizar 5 canales múltiples".

Este nuevo escenario supone un cambio radical sobre el primer planteamiento que presentó el Gobierno ante el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en donde el Ejecutivo no contemplaba subvencionar estos costes en virtud de "criterios de austeridad presupuestaria".

Sin embargo, UGT defendió en dicha reunión del CATSI, así como posteriormente en el periodo de alegaciones, que existía un compromiso adquirido por el Gobierno tanto en la Ley de Economía Sostenible como en el Real Decreto de 2013 de subasta del espectro para sufragar la totalidad de los costes, y que dicho compromiso con la ciudadanía debía cumplirse en su totalidad.

Por tanto, UGT considera que esta rectificación del Gobierno es procedente y adecuada, y reafirma que la demanda de nuestro sindicato era justa y razonable.

Gracias a la intervención de UGT, 11 millones de hogares y 16,2 millones de ciudadanos españoles no tendrán que pagar de su bolsillo el cambio de frecuencias de la TDT en sus casas. Esta acción se enmarca en los compromisos de utilidad pública, defensa del mercado laboral y colaboración en la

mejora de la economía nacional, que definen la estrategia del sindicato.

Finalmente, UGT reitera que la propuesta de Ejecutivo del Partido Popular adolece de altura de miras y visión de futuro, al perderse una ocasión única para adelantar el segundo dividendo digital –correspondiente a la banda de 700 MHz– y la posibilidad, por tanto, de convertir a España en un país pionero en la adopción de Internet móvil. Como eje estratégico de la economía digital, dicha adopción impulsaría, además, la creación de empleo de alta cualificación en el sector, hasta multiplicar por 1,3 la generación de empleo e incrementaría hasta casi un 5% la aportación al PIB.

Riesgos laborales que afectan específicamente al personal del área de mantenimiento (2ª parte)

En el número de septiembre de la Sección Digital, publicamos la primera parte del artículo sobre los riesgos laborales en el personal de mantenimiento. Las tareas de mantenimiento constituyen una actividad de alto riesgo, puesto que estos trabajadores tienen más probabilidades de enfrentarse a una gran diversidad de riesgos, a continuación os exponemos los principales riesgos que faltaban por comentar, así como las medidas preventivas.

RIESGOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

Caídas de objetos, golpes contra objetos:
Al manipular objetos pesados existe un riesgo de caída y/o rotura que puede producir lesiones a los trabajadores, por lo que si hay que manipular algún objeto pesado, se debe solicitar ayuda a los compañeros y utilizar botas con puntera reforzada.

Sobreesfuerzos:
Al transportar objetos, se pueden producir lesiones por un sobreesfuerzo, por lo que en el caso de objetos pesados se recomienda utilizar la ayuda de los carros, carretillas y transpaletas, y cuando se trata de manipular objetos de forma manual, hay que transportar el menor peso posible, manteniendo la espalda recta y la carga cerca del cuerpo, sin realizar giros del tronco.

Cortes por objetos:
El manejo de herramientas y otros objetos cortantes o punzantes como sierras, tijeras, destornilladores, etc, puede producir lesiones por cortes. Para evitar estos accidentes hay que usar guantes de protección, asi como utilizar las herramientas adecuadas para cada tarea.

Máquinas en general:
En tareas de mantenimiento o reparación de máquinas hay que tener en cuenta el riesgo eléctrico existente, por lo que se debe proceder a desconectar las máquinas de la corriente y comprobar el estado del cableado y,, en ningún caso utilizar los aparatos eléctricos con las manos y/o pies mojados. También se debe de tener en cuenta el nivel de ruido que produce, utilizando cascos protectores y, en el caso de que exista un riesgo de que haya proyección de partículas, los empleados deben usar gafas de protección.

Contacto térmico:
En muchas ocasiones, nos encontramos que en las tareas de mantenimiento se manipulan máquinas y productos que se encuentran sometidos a situación térmica extrema, pudiendo provocar quemaduras, por lo que se debe extremar la precaución y utilizar los equipos de protección adecuados a cada una de las tareas (guantes, pantalla de soldador, gafas, etc).

Estrés térmico:
Cuando un trabajador padece una exposición prolongada a temperaturas extremas, o el cambio brusco de una situación térmica a otra opuesta, le puede ocasionar problemas de salud, por lo que es importante que los empleados utilicen la ropa adecuada a cada situación.

Exposición a productos químicos:
En la utilización de productos químicos, debes tener muy en cuenta la etiqueta del envase, o la ficha de seguridad del producto. Hay que seguir estrictamente las recomendaciones de éstas antes de manipularlo. Siempre se deberá utilizar guantes, manguitos, mascarilla y gafas de protección. Utiliza el dosificador para su aplicación sobre las superficies a limpiar.

Riesgos psicosociales:
Los empleados de mantenimiento se pueden encontrar con que la exigencia de las tareas a realizar les ocasiona una presión de trabajo excesiva, lo que les provoca un estado de estrés. Esta situación puede mejorarse con una buena planificación del trabajo antes de iniciarlo y con una buena formación que la empresa debe asegurar a los trabajadores.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Los empleados de mantenimiento deben de cumplir unas normas básicas preventivas:
Hay que usar obligatoriamente los EPI que sean necesarios para protegese de los riesgos del trabajo.
Hay que revisar antes de iniciar el trabajo que: los equipos, maquinas y herramientas que se han de utilizar estén en buenas condiciones de uso; comunicando a los superiores cualquier deficiencia que se encuentre.
Hay que señalizar la zona de trabajo y poner las medidas de protección colectiva para evitar riesgos para su seguridad y para la de los demás.
Conservar limpia y ordenada la zona de trabajo, depositando los materiales inservibles, basuras, etc, en recipientes adecuados para que puedan ser correctamente retirados.
Hay que tener presente en todo momento la situación de los compañeros que trabajan cerca de los empleados de mantenimiento evitando los posibles riesgos por esa proximidad.
No se debe realizar ningún trabajo si no se tiene claro la forma de llevarlo a término correctamente, por lo que hay que exigir en su caso una correcta formación al respecto.